



1711 del pecho de ...  
 SELLO REAL  
 DE LA REAL AUDIENCIA DE ...  
 T. 1. V. 10.

Entiendo necesario otro mas especial en el mismo tenor  
 a qual quiera de ellos sin limitacion alguna con in-  
 terdencias y dependencias anexidades y conexidas  
 des libre franca y General administracion obli-  
 gacion y Releuacion en forma tan bastarite que  
 salva de solemnidad no exerscan de poder y con clau-  
 sula expresa de que en quanto agitados y no enmas les  
 quedar subsistir qual quiera de los aqui nombrados  
 en quien y quando quisieren Reuocar sustitutos y nom-  
 brar otros de nueuo quedando en el Rele-  
 uado en el poder para que Oren del como les comben-  
 go y asi lo otorgamos ante el presente escrivano de  
 provincia en esta Villa de Madrid a Veintey seis  
 de Enero de mill setecientos y sesenta y tres, siendo  
 testigos Don Manuel Antonio Freyle Don Juan Luis Min-  
 Juan cana Residentes en esta Villa y los otorgantes  
 que yo electo Don Jse Comasco lo firmaron = Don  
 Juan de Alana = Don Juan Diaz = Antonio So-  
 seph de Benavente

Yo el Sr. Jseph de Benavente del Rey nuestro señor  
 y de provincia en su Real Casa y Corte presente fui y en  
 fe de ello lo oí y firmé en Armonio de Feidad  
 Jseph de Benavente  
 Jseph de Benavente escrivano del Rey nuestro señor  
 en su Real Casa y Corte. Yo Jse que anuelle

